

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1980.-

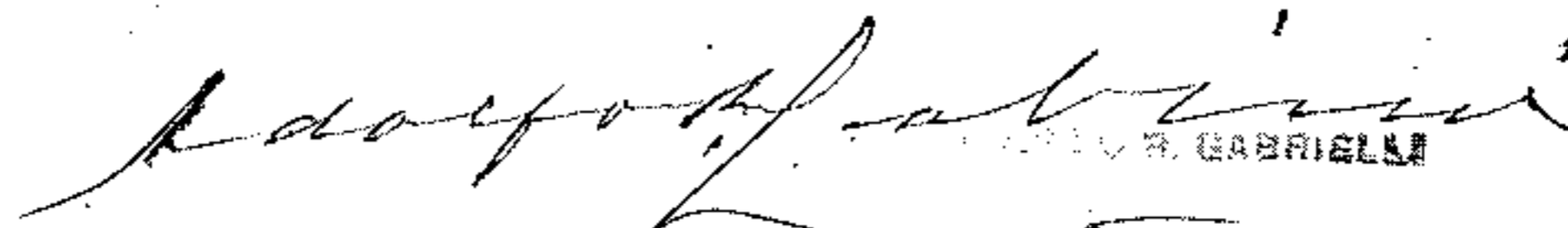
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal / de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" los días 10, 13 y 16 del corriente mes, debido a los cortes de energía producidos en esas / fechas en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes propios de tal situación;

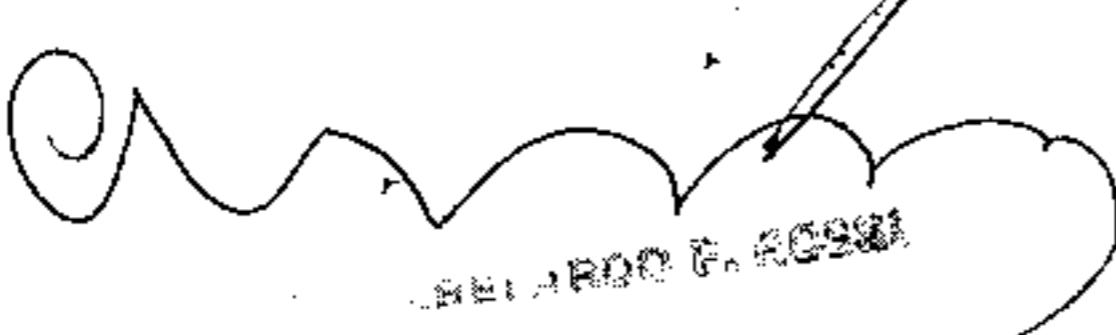
SE RESUELVE:

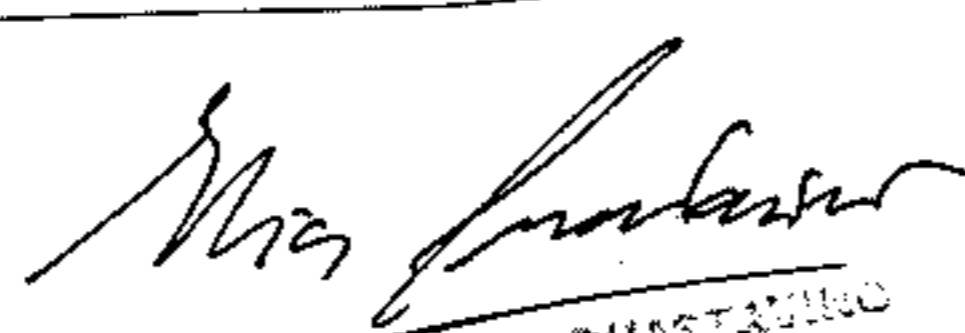
1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" los días 10, 13 y 16 / de junio últimos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.


GABRIEL


ROBERTO F. ROSSI


JUAN F. GUASTAFINO

